



ALCALDIA DE PEREIRA

(J9)

: 9497

RESOLUCIÓN No.

02 SEP 2017

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Octubre 26 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA A PERFORMAR SESIONES DE REVISIÓN DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ADECUADA POR SUBASTA INVERSA No. 37 DE AÑO 2019

CARLOS ANDRÉS BERNARDO ZULUAGA JAGA Secretario de Viviancia del Municipio de Pereira en calidad de Delegado del Alcalde mediante Decreto No. 986 de Nombramiento de Diciembre de 2016, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 908 de 1998, Ley 50 de 2007 y Ley 489 de 1998 y el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el municipio de Pereira ensayo de sus facultades de labor y de publicidad a través de la plataforma electrónica CASIG para los contratos contractuales, incluyendo el aviso de convocatoria pública análisis de costo, los estudios previos; el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y pines y el proyecto de minuta de Proceso de Contratación.

Que los anteriores documentos fueron publicados desde el 5 de Agosto del año 2019 hasta el día del mes de Agosto del año 2019 cumpliendo así con los términos exigidos por la normativa vigente de fecha de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones. Se recibieron 4 observaciones al proceso y se dio respuesta.

Que las interesadas en el presente proceso de contratación presentaron observaciones a los documentos de la licitación, tales como formularios por escrito y publicados en CASIG.

Que el presente Proceso de Contratación está íntegramente de acuerdo con el artículo 2.12.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 de conformidad con las solicitudes realizadas por:

NOMBRE	NIT
SUFORMA SAS.	816.006.4111-1
IT MEDICA SAS	901.087.393-1
FACTOR INK	900.951.622-6
SABER SAS	816006677-3

Que de conformidad con el artículo 2.12.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar al representante de los procesos de contratación.

En mérito de la exposición:





ALCALDIA DE PEREIRA

9497

RESOLUCIÓN No. 02 SEP 2019

Fecha de Vigencia Octubre 28 de 2017

Versión: 01

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA Y SE ADOPTAN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 347 DE AÑO 2019

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección Abreviada por subasta inversa número 347 de año 2019 con las siguientes condiciones:

- Objeto:** "DOTACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y TÓRREDES PARA LAS DIFERENTES COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA".
- Modalidad de selección:** Selección Abreviada por Subasta Inversa

3. Cronograma:

CRONOGRAMA	
ACTIVIDAD	FECHA
Aviso de convocatoria	05 Agosto de 2019
Publicación de proyecto de pliego de condiciones, estudios documentos previos y ficha técnica	05 Agosto de 2019
Presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	05-13 de Agosto de 2019
Respuesta a observaciones	03 de Septiembre de 2019
Manifestación de interés convocatoria a Mipymes	13 agosto de 2019
Resolución de apertura	03 de Septiembre de 2019
Publicación de pliegos definitivos	03 de Septiembre de 2019
Publicación de adendas	05 de septiembre de 2019
Cierre del proceso y recepción de documentos habilitantes y propuesta	09 de septiembre de 2019 10:00 AM Carrera 7° No. 118-555 Palacio Municipal — Pereira Piso 6° Secretaría de Planeación PRESUPUESTO PARTICIAPTIVO.
Evaluación documentos habilitantes y propuesta	10-11 de septiembre de 2019
Publicación de informe de verificación de documentos habilitantes.	12 de septiembre de 2019
Traslado del informe	13-17 de septiembre de 2019
Audiencia Pública de subasta inversa presencial y finalización del término para subsanar documentos.	18 de septiembre de 2019 10:00 AM. Carrera 7° No. 118-555 Palacio Municipal — Pereira Piso 6° Secretaría de Planeación PRESUPUESTO PARTICIAPTIVO.
Adjudicación	20 de Septiembre de 2019
Perfeccionamiento del contrato	23 de Septiembre de 2019
Legalización del contrato	24 de Septiembre de 2019

4. Los estudios y documentos previos al pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en:





POR MEDIO DE LA CUAL SE DA A PERTURBA Y SE ADOPTAN LOS SUPUESTOS DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 037 DE IA N° 2019

- 1.1. Portal Único de Contratación – SECOP.
- 1.2. Dirección Página Web www.pereira.gov.co.
- 1.3. Correo electrónico: seccioncomunicacion@pereira.gov.co
- 1.4. Dirección Física: Carrera 77 N° 818-555 Palacio Municipal de la Ciudad de Pereira - Piso 03° Secretaría de Planeación.

***EL RECIBO DE LAS PROPUESTAS, LAS DILIGENCIAS DE DEBEYERRE Y LAS AUDIENCIAS DEL PROCESO DE CONTRATACION SE ABANICANIZAN Y SE REALIZAN ÚNICAMENTE EN LA DIRECCIÓN FÍSICA.** El Municipio de Pereira se hace responsable por las comunicaciones por correo electrónico, radicadas en el archivo de la entidad, dirigidas a los servidores públicos, y fuera de las fechas establecidas en el cronograma de los procesos interesados y/o propiamente no tendrá efecto a partir de los días siguientes a la fecha de radicación.

Los horarios de atención al público en la Alcaldía de Pereira son los días hábiles, de lunes a viernes no festivos de las 8:00 las 12:00 y de las 14:00 a las 18:00.

5. El valor estimado del contrato correspondiente a la suma de hasta cincuenta y un millones seis mil pesos/mil cte (\$16.006.000.000) que se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
3144	30161232	Gestión Comunitaria y Democrática	101	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE PLANEACION PARTICIAPTIVA Y DEMOCRATICA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	\$117.000.000
3485	30161232	Gestión Comunitaria y Democrática	101	IMPLEMENTACIÓN DEL FONDO DE INVERSION PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	\$44.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso se encuentra limitado a MIPYMES de la ciudad de MUNICIPAL.

ConvoCar a las diferentes redes, las comunidades, ciudadanos, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, beneficencia, de utilidad común, gremiales, comunitarias, de estudiantes, de investigadores, para que realicen control social al presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1983, la Ley 1550 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.





ALCALDIA DE PEREIRA

RESOLUCIÓN No. 94977
102 SEP 2019

Fecha de Vigencia Octubre 28 de 2017

Versión: 01

FORMEDIO DE LA CUASA SE DA APERTURA Y SE ADOPTAN LOS REGIMENES DE CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE PEREIRA POR SUBASTA N° 147 DEL AÑO 2019

Ordena a publicación en el presente acto administrativo en la página www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 77 de la Ley 83 de 1983 y el artículo 747 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución surtirá efecto a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Pereira,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ANDRÉS HERNÁNDEZ ZULUAGA
Delegado de la Alcaldía

JUAN CARLOS RESTREPO RESTREPO
Secretaría de Planeación Municipio

DAKINER CARDONA SALAZAR
Subsecretario de Planeación Económica

KAREN STEPHANY ZAPATA AYALA
Secretaría de Desarrollo Social y Político

LUIS ANIBAL LADINO SUAZA
Subsecretario de desarrollo social y de familia

REVISIÓN DE ASUNTOS CONTRACTUALES
Secretaría Jurídica

REVISIÓN JURÍDICA

Revisión Jurídica Secretaría de Planeación: **Wiviana Alejandra García - Abogada Contratista**

Elaboro: **Nayid Zapata Cardona - Contratista**

